La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de:

LEY

**ART.1º**: **CREASE** un destacamento Policial en el paso limítrofe entre la Provincia de Tucumán y Catamarca, en la Ruta Provincial Nº 333 - Km 4.4-, en la localidad tucumana de Yapachin.-

**ART. 2º**: **DOTESE** de personal Policial, equipamientos y medios para el funcionamiento del destacamento policial limítrofe previsto en el art. 1°.-

**ART. 3°: IMPUTESE** las erogaciones que resulten necesarias a las partidas pertinentes del Presupuesto Año 2016.-

**ART. 4°:** De forma.-**FUNDAMENTOS:**

La existencia de un destacamento policial en esta zona es de suma importancia ya que al ser un paso interprovincial de libre circulación sin ningún tipo de control policial, nos deja indefensos ante la creciente ola delictual, permitiendo por la falta de control fronterizo, eludir el accionar de la autoridad pública.-

Esto se ve agravado, con la creciente y alarmante complejidad de delitos.-

Dicha creación apunta a brindar mayor control, atento al aumento del tráfico de estupefacientes como así también de personas y la creciente ola de fuga de detenidos tanto por delitos cometidos en la provincia como también algunos con pedido de captura internacional.-

Bajo el radio de acción de la Comisaría de la localidad de La Cocha encontramos que hay muchísimos kilómetros cuadrados y gran cantidad de habitantes que necesitan imperiosamente otro destacamento que resguarde los derechos y proteja los intereses de los habitantes de dicha zona.-

Hace tres meses atrás se produjo una fuga de tres delincuentes en la comisaria de la Cocha, uno de los cuales tiene pedido de captura internacional. Por este motivo las autoridades judiciales y policiales dispusieron controles policiales en las rutas y en los caminos alternativos que van hacia las provincias de Catamarca y Santiago del Estero. En este sentido, y tal cual quedó demostrado una vez más, con el acaecido hecho, que es de vital importancia el control en dicho paso interprovincial que une a nuestra provincia con la vecina provincia de Catamarca.-

Esta localidad de Yapachin se extiende desde la Cocha aproximadamente a unos 31 kilómetros, distancia que materialmente resulta imposible poder someter a control policial. Quedando dicho lugar a merced de los delincuentes y narcos que circulan sin ningún tipo de problema.-

Se busca el contralor y fiscalización de entrada y salida de la provincia tanto del transporte de carga como de personas, junto con el accionar de la Comisaría de La Cocha y de la localidad de Huacra. Se debe mencionar que el pedido debe incluir, desde luego, algunas consideraciones finales:

Por un lado resulta claro que debe ser ubicado en una zona fácilmente visible, atento al rol de prevención y control que debe desempeñar y el cual debe primar.-

Por otro lado es de esperar que la medida sea acompañada del nombramiento del suficiente personal necesario para cubrir los turnos de actividad específica. Todo ello, conforme a los criterios operativos propios de la institución Policial.-

Otra necesidad a tener en cuenta es la asignación al mismo de móviles en condiciones de prestar funciones para la actividad de patrullaje y persecución. Los mismos deben ser teniendo en cuenta las condiciones geográficas de la zona, que es rural.-

Es atribución de esta H.L.T. según lo prevé, la Carta Magna Provincial, en el Art. 67:

***1º) Dictar las leyes, resoluciones y declaraciones que sean necesarias para hacer efectivo el ejercicio de los derechos, deberes y garantías consagrados por esta Constitución, la Constitución Nacional y todos los Tratados Internacionales vigentes, sin alterar su espíritu.***

***6º) Legislar y promover medidas de acción positiva… que garanticen el pleno goce de ejercicio de los derechos reconocidos en esta Constitución, la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales vigentes sobre Derechos Humanos.***

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.-